



CONVOCATORIA DE PREMIO EXTRAORDINARIO DE DOCTORADO 2015/16

Como Presidente del Tribunal del Premio Extraordinario de Doctorado del Programa en Ciencias Jurídicas y Sociales para la convocatoria del curso 2015/16, en virtud de lo establecido en los arts. 30 y siguientes del Reglamento de Doctorado de la Universidad de Málaga, RESUELVO:

1. Anunciar la apertura de la convocatoria 2015/16 del Premio Extraordinario de Doctorado del Programa en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Málaga. Al mismo podrán presentarse las tesis doctorales defendidas en la UMA entre el 1 de octubre de 2015 y el 30 de septiembre de 2016, siempre que hubiesen obtenido la máxima calificación y «cum laude» por unanimidad y decidan concurrir al Premio Extraordinario de Doctorado por este programa, teniendo en cuenta que una tesis sólo puede concurrir por un único Programa. El Reglamento permite otorgar un solo premio extraordinario por programa.
2. Los candidatos deberán presentar en la Secretaría de la Facultad de Derecho, en un plazo de 30 días naturales a partir de la publicación de esta convocatoria, la siguiente documentación:
 - ✓ A) Solicitud, debidamente cumplimentada, según el modelo accesible en la web del programa (<http://www.uma.es/doctorado-ccjuridicas>).
 - ✓ B) Un ejemplar de la tesis doctoral en papel.
 - ✓ C) *Curriculum vitae*, **adaptado a los tres apartados del baremo que se especifica a continuación.**
 - ✓ D) Justificación documental y, en su caso, indicadores de calidad, de los méritos alegados.
3. El baremo de evaluación de los méritos es el aprobado con carácter general por la Comisión de Posgrado de la UMA el 24 de abril de 2014, que establece los siguientes apartados generales:
 - ✓ A) Producción científica relacionada con la tesis doctoral: 60%
 - ✓ B) Mención Internacional: 20%
 - ✓ C) Otros méritos (estancias en centros de investigación –diferentes de la Universidad de Málaga y de la/s Universidad/es que han sido referencia para la obtención de la Mención de Doctor Internacional–, participación en proyectos de investigación, becas de Formación del Personal Investigador, etc.): 20%
4. Se valorarán todos los méritos aportados por los doctores desde su inscripción en el Programa de Doctorado y hasta un año posterior a la defensa de la tesis doctoral, sin que ningún mérito pueda ser valorado en más de un apartado.
5. La presente convocatoria se publicará en la web oficial del programa de doctorado y se le dará la oportuna difusión entre los posibles interesados.

Málaga, 23 de Octubre de 2016

 Fdo: Dr. José Miguel Rodríguez Tapia

